



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

## ACUERDO No. 010 DE 2018

(Septiembre 13)

*“Por el cual se adopta el Reglamento de la Junta Directiva de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.”*

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.**  
**En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 44 de la Escritura Pública No. 5291 del 14 de diciembre de 2016, y**

### CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función pública está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 88 de la Ley 489 de 1998, *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”* señala que la dirección y administración de las empresas industriales y comerciales del Estado estará a cargo de una Junta Directiva y de un Gerente o Presidente.

Que mediante el Acuerdo Distrital No. 642 de 2016, el Concejo Distrital autorizó al Alcalde Mayor para participar, conjuntamente con otras entidades descentralizadas del orden Distrital, en la constitución de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

Que mediante la Escritura Pública 5.291 del 14 de diciembre de 2016 de la Notaría Primera del Círculo de Bogotá se constituyó en los términos del Acuerdo Distrital 642 de 2016, la empresa Metro de Bogotá S.A., bajo la naturaleza de sociedad anónima del orden distrital con la participación exclusiva de entidades públicas.

Que como se ha manifestado por los integrantes de la Junta Directiva es necesario adoptar su Reglamento por medio del cual se establezca tanto las funciones como obligaciones de funcionamiento, esto siendo de vital importancia para la transparencia de sus reuniones.



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
[www.metrodebogota.gov.co](http://www.metrodebogota.gov.co)  
Infolinea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.

### CONTINUACIÓN ACUERDO No. 010 DE 2018

*"Por el cual se adopta el Reglamento de la Junta Directiva de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A."*

Página 2 de 2

Que se hace necesario establecer las normas que regirán el funcionamiento de este órgano colegiado, y precisar aspectos sobre las reglas de organización y funcionamiento, con miras a lograr la mayor eficiencia y efectividad del mismo, y que la toma de decisiones se realice de manera objetiva y responsable.

Que en la sesión No. 018 del 13 de septiembre de 2018, la cual fue presidida por la Señora María Fernanda Ortiz Carrascal como delegada del Secretario Distrital de Movilidad, conforme lo previsto en el artículo 39 de los estatutos sociales, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., aprobó el Reglamento de la Junta Directiva de la Empresa. En mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**Artículo 1º.** Adoptar el Reglamento Interno de la Junta Directiva, adjunto al presente Acuerdo.

**Artículo 2º. Vigencia:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de septiembre de 2018

*Mª Fernanda Ortiz C.*  
**MARIA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL**  
Delegada del Presidente de la Junta Directiva

*Luisa Fernanda Mora Mora*  
**LUISA FERNANDA MORA MORA**  
Secretaria Junta Directiva

ph. Proyecto: Carlos Andrés Tobos Triana – Profesional - Oficina Asesora Jurídica – Empresa Metro de Bogotá S.A.  
Revisó: Carolina Pombo Rivera – Directora de Asuntos Legales - Secretaría Distrital de Movilidad *am*



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902  
Bogotá, Colombia  
Código Postal. 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
[www.metrodebogota.gov.co](http://www.metrodebogota.gov.co)  
Infolinea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**